

POSADAS, 07 JUL 2025

VISTO: El Expediente CUDAP: FAYD_EXP-S01:000318/2025, por el cual la Facultad de Arte y Diseño remite para su tratamiento la solicitud de creación de la Carrera **Profesorado Universitario en Tecnología**; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la creación de la carrera de grado **Profesorado Universitario en Tecnología** surge como respuesta a la creciente demanda de formación en esta disciplina.

QUE, el Consejo Directivo de la FAyD, ha resuelto aprobar la creación de la carrera de grado **Profesorado Universitario en Tecnología**, en modalidad presencial (Resolución CD N° 057/2025) y a distancia (Resolución CD N° 058/2025).

QUE, la Secretaría General Académica expresa, que el mismo reúne los requerimientos generales establecidos en las normativas vigentes y en los criterios definidos institucionalmente.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional del título.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, por **Despacho N° 035/2025** los miembros participantes sugieren: *"APROBAR la creación de la carrera Profesorado Universitario en Tecnología, en modalidad presencial (Res. CD N° 057/2025) y a distancia (Res. CD N° 058/2025), de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones ..."*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3^a Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 04 de Junio de 2025.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la Creación de la carrera de grado **Profesorado Universitario en Tecnología** de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR a la Secretaría de Educación de la Nación, reconocimiento y validez nacional del título de la carrera de grado **Profesorado Universitario en Tecnología** de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.**-

RESOLUCIÓN CS N° 088/2025

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones